RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HLI220825JZ5	HEILSA_LIFESCIENCE_SA_DE_C	010.000.5494.00	QUETIAPINA. TABLE	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HLI220825JZ5	HEILSA_LIFESCIENCE_SA_DE_C	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas en original, no traducido a español por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta en español esta en inglés sin traducción; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HLI220825JZ5	HEILSA_LIFESCIENCE_SA_DE_C	010.000.3046.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas no traducido por perito traductor, no esta el original; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.3354	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0627	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.0795	VENDAS. DE MALLA	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta un escrito de que está en evaluación mismo que se confirmo con COFEPRIS , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.1753.01	CICLOFOSFAMIDA. S	Medicamento	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete para la presentación de 500mg; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2350.00	SOLUCIÓN PARA DIÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2352.00	SOLUCIÓN PARA DIÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2356.00	SOLUCIÓN PARA DIÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3451.00	ALOPURINOL. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario caducado el 06 de agosto del 2023 sin presentar papeleta de solicitud de prórroga dentro de los 150 días; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; así como incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces el no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3603.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3604.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3605.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante en el proyecto de marbete no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insuumos ya que oferta glucosa 2.5 gramos y se solicita 5gramos por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3614.00	SOLUCION HARTMAI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) ni proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMAI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCION	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3625.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3630.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lilia Gabriela Estrella Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCIÓ	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO. TA	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5306.00	ÁCIDO MICOFENÓLI	Medicamento	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5392.00	DIETA POLIMERICA C	Medicamento	ADOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo ya que oculta la formulación no esta visible por lo que impide la trazabilidad con el resto de los documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta una composición diferente a la que se solicita en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5461.00	CAPECITABINA. TABL	Medicamento	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5671.02	RIFAXIMINA. TABLET	Medicamento	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducado el 28 de junio del 2023 presentando papeleta de solicitud de prórroga sin embargo al consultar el estatus del trámite en la página de COFEPRIS muestra que el trámite ya fue entregado sin presentar dicho documento por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario en su lugar es emitida por Laboratorios Alfa Sigma México SA de CV y el titular del registro sanitario Alfa Sigma SPA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente información para prescribir reducida (IPP-R) ni proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas emitido por vencido ya que caduco el 28 de enero del 2022; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5941.00	IBUPROFENO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.6168.00	ANESTESIA SUGAMA	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario a favor del licitante ya que presenta una emitida por Laboratorios Eurofarma de México S de RL respaldando a Orvi distribuciones y debio estar a favor de HI Tec ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.8006.00	FÓRMULA DE ALIME	Medicamento	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo ya que se encuentra oculta la formulación por tanto no es trazable con el resto de los documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta envase con por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	040.000.4129.00	ISOTRETINOINA. CÁF	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Julio Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.016.0287	ACEITES. DE SILICÓN	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con vigencia menor a 150 días sin presentar papeleta de solicitud de prorroga previo a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.040.8710	AGUJAS PARA BIOPS	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación indicado en el egistro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con vigencia del 16 de febrero de 2022 y solicitud de prórroga del 17 de septiembre del 2021, y al revisar el estatus del trámite en la página de Cofepris indica trámite entregado al cliente, y el licitante no lo presentó; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0062	JABONES. PARA USO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del tituar del registro sanitario en lugar del fabircante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0872	DETERGENTES O LIM	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del tituar del registro sanitario en lugar del fabircante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lilia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL /	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado alcohol etílico de 5.0 % y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita alcohol de 60-80% W/W. por lo que bo corresponde con la descripción requerida; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo en ella se indica un registro sanitario No. 2149C2013 SSA el cual no corresponde con el registro sanitario que presenta el proveedor el cual es No. 1721C2016 SSA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido en el 2022 y presenta solicitud de visita sanitaria ingresada en el 2025, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0914	ANTISEPTICOS. LIQU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido en el 2022 y presenta solicitud de visita sanitaria ingresada en el 2025, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar presentan carta de cotización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas COFEPRIS No.193300EL532265,203300IT040009 con vigencia 19-09-22, se adjunta tramite de solicitud de visita por la autoridad con No.243300129X0237 ingresado el 18 de diciembre 2024, siendo que el trámite se ingresó a destiempo y por lo tanto no se puede tomar como vigente el certificado entregado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.0930	DETERGENTES O LIM	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es como ingrediente activo orto ftalaldehído y no indica ninguna enzima en su composición y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita detergente o limpiador polienzimatico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con una razón social y domicilio diferentes a los indicados en el Registro Sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido en el 2022 y presenta solicitud de visita sanitaria ingresada en el 2025, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT Jesus Israel Palma Castillo

Lilia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es una concentración de Gluconato de clorhexidina al 20 % del 2.0% y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita Gluconato de clorhexidina al 2 %. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con una razón social y domicilio diferentes a los indicados en el Registro Sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es una concentración de Gluconato de clorhexidina al 20 % del 2.0% y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita Gluconato de clorhexidina al 2 %. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con una razón social y domicilio diferentes a los indicados en el Registro Sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado contiene gluconato de clorhexidina y alcohol isopropilico y ninguno de los dos correspodne a una sal cuaternaria de amonio, y el Compendio Nacionald e insumos para la Salud indica desinfectante elaborado a base de cuaternarios de amonio ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con una razón social y domicilio diferentes a los indicados en el Registro Sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.066.1391	GEL LUBRICANTE. AI	Material de curación	AUSTRALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que indica un registro sanitario No. 115C2017 SSA el cual es diferente al registro sanitrario presentado por el proveedor con No. 2009C2016 SSA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado indican tubos colapsables de 12.5 g y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica jeringas pre llenadas de 11g cada uno ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas emitido en Alemania sin apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado indican en su registro sanitario Apósito de Alginato de calcio, caja con 10 unidades y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica apósitos a base de alginato de calcio y sodio de origen natural, pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización ilegible, por lo que no se puede verificar el contenido del insumo y caracteristicas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó rgistro sanitario indica dos sitios de fabricación y el licitante presenta sólo un certificado de buenas prácticas, el cual además, fue emitido en Irlanda y no presenta apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado indican en su registro sanitario Apósito de Alginato de calcio, caja con 5 unidades y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica apósitos a base de alginato de calcio y sodio de origen natural, pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización ilegible, por lo que no se puede verificar el contenido del insumo y caracteristicas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó rgistro sanitario indica dos sitios de fabricación y el licitante presenta sólo un certificado de buenas prácticas, el cual además, fue emitido en Irlanda y no presenta apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0702	APÓSITOS. EN FORM	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado indican en su registro sanitario Apósito de Alginato de calcio, caja con 5 unidades y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud Indican Apósito de Alginato de calcio, caja con 5 unidades y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica apósitos en forma de mecha a base de alginato de calcio y sodio de origen natural, pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó rgistro sanitario indica dos sitios de fabricación y el licitante presenta sólo un certificado de buenas prácticas, el cual además, fue emitido en Irlanda y no presenta apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0785	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas solo de uno de los fabricantes referidos en el registro sanitario faltaldo el del del segundo sitio de fabricación quien es Smith & Nephew Medical (Suzhou) Limited , localizado en China ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario 10.3 cm x 10.3 cm caja con 10 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 5 a 7 cm x 9 a 10 cm. Pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0827	APOSITOS. CON BAR	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización legible, por lo que no se puede verificar su contenido con respecto a la descripción del insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0835	APOSITOS. CON BAR	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas traducido por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en idioma ingles sin su teaducción al español, por lo que no se puede verificar su contenido con respecto a la descripción del insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas emitido en idioma inglés el original y presenta solo una traducción simple al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.1056	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas solo de uno de los fabricantes referidos en el registro sanitario faltaldo el del del segundo sitio de fabricación quien es Smith & Nephew Medical (Suzhou) Limited , localizado en China ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario 17.2 cm x 17.5 cm caja con 10 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 15 x 20 cm. Envase con 5 apósitos. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.088.1072	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas solo de uno de los fabricantes referidos en el registro sanitario faltaldo el del del segundo sitio de fabricación quien es Smith & Nephew Medical (Suzhou) Limited , localizado en China ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario 10 apósitos de 15 cm x 15 cm y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 20 x 26.5 cm. Envase con 5 apósitos ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.100.0011	BABEROS. DE TELA N	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.116.0021	BATA DESECHABLE P	Textil		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.0582	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas solo de uno de los fabricantes referidos en el registro sanitario faltaldo el del segundo sitio de fabricación Hollister Lietuva UAB localizado en Letonia , presenta certificado de buenas prácticas del primer sitio de fabrucación que es USA emitido por Agencia Regulatoria en Irlanda, sin embargo no está apostillado y tampoco presenta traducción avalada por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no contiene la información de la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, adicionalmente las etiquetas con formato de fotografía no contiene la descripción completa del insumo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.0590	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas de USA emitido por Agencia Regulatoria en Irlanda, sin embargo no está apostillado y tampoco presenta traducción avalada por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no contiene la información de la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, adicionalmente las etiquetas con formato de fotografía por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas PROXIMO A VENCER EL 11 DE FEBRERO DEL 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.2653	BOLSAS. BOLSA DE P	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.2679	BOLSAS. BOLSA DE P	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

'BT Jesus Israel Palma Castillo

Julio Gabriela
Estrada Sandoval

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.2836	BOLSAS. BOLSA DE P	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.3545	BOLSAS. PARA ALIMI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas PROXIMO A VENCER EL 11 DE FEBRERO DEL 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta 150 ml y escala de medición cada 50 ml y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 3 litros con escala de medición cada 100 ml ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.3776	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta registro sanitario de (0362C2010SSA y 0084C97SS); por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta dos Certificado de Buenas Prácticas sin apostillar por el país que lo emite presentatraducción simple que no esta avalado por perito traductor ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con información correspondiente al Compendio Nacional de Insumos para la Salud por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.125.3917	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta 2 registros sanitarios; por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.0014	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.0022	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.4552	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.4560	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.4594	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.164.4602	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.165.0740	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta registro sanitario de (el registro 0089C2014 y registro 0410C2006 SSA del titular Biomedicina De México, S.A. de C.V.,); por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Adicional el registro 00892014 conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante, ni tampoco presenta conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas Para el registro 0410C2006 SSA del titular Biomedicina De México, S.A. de C.V., se presenta certificado de buenas practicas vencido 08 sep 2025 sin presentar papeleta de visita de verificación sanitaria, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.165.0757	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta registro sanitario de (el registro 0089C2014 y registro 0410C2006 SSA del titular Biomedicina De México, S.A. de C.V.,); por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Adicional el registro 00892014 conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante, ni tampoco presenta conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas Para el registro 0410C2006 SSA del titular Biomedicina De México, S.A. de C.V., se presenta certificado de buenas practicas vencido 08 sep 2025 sin presentar papeleta de visita de verificación sanitaria, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.165.0815	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.165.0831	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. coducado con vigencia del 08 de septiembre del 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.165.0849	CATÉTERES. PARA C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. coducado con vigencia del 08 de septiembre del 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0103	CATÉTERES. PARA VI	Material de curación	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Registro Sanitario que indica 3 sitios de fabricación y solo presenta un certificado de buenas prácticas que solo avala dos sitios de fabricación emitido en Reino Unido y no presenta apostilla.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0228	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta FICHA TECNICA que no es equivalente no cumple con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0236	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona diámetro interno: 3.5 mm calibre: 14 fr CONFORME lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0244	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 4.0 mm calibre: 16 fr.CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada Corrales

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0251	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 4.5 mm calibre: 18 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0269	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 5.0 mm calibre:20 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0277	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 5.0 mm calibre:20 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0285	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 6.0 mm calibre:24 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0293	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona : 6.5 mm calibre: 26 fr CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0533	CATÉTER PERMANEN	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.0541	CATETERES. CATETEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas emitido por COFEPRIS con No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 sep 25, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria vencido ya que caduco el 18 mayo del 2022; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.1903	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.1911	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.2141	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.2158	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.3339	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta no tiene autorizada la descripción del insumo requerido ya que que no indica ninguna sonda de 55 cm de longitud y calibre 12 FR., características solicitadas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.3347	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta no tiene autorizada la descripción del insumo requerido ya que que no indica ninguna sonda de 55 cm de longitud y calibre 14 FR., características solicitadas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.166.3362	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta no tiene autorizada la descripción del insumo requerido ya que que no indica ninguna sonda de 55 cm de longitud y calibre 18 FR., características solicitadas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.0458	CÁNULAS. DE PLÁSTI	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.0466	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona 2 longitud: 70 mm. Pieza. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.0482	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 4 longitud: 90 mm. Pieza. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.0680	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 6 longitud: 110 mm. Pieza.. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3304	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 00 longitud: 40 mm. Pieza. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3312	CANULAS OROFARIN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 1 longitud: 60 mm. Pieza. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3320	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 3 longitud: 80 mm. Pieza.. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3346	CÁNULAS OROFARÍN	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona tamaño: 5 longitud: 100 mm. Pieza. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3387	CATÉTERES. PARA EI	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar del Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere catéteres. para embolectomía, modelo: fogarty. longitud: 80 cm. calibre: 3 fr. , y el registro sanitario no indica ninguna de estas características; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Corral

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3403	CATÉTERES. PARA EI	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar del Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferene al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere catéteres. para embolectomía, modelo: fogarty. longitud: 80 cm. calibre: 4 fr. , y el registro sanitario no indica ninguna de estas características; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3429	CATÉTERES. PARA EI	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar del Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferene al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere catéteres. para embolectomía, modelo: fogarty. longitud: 80 cm. calibre: 6 fr. , y el registro sanitario no indica ninguna de estas características; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.3437	CATÉTERES. PARA EI	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar del Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferene al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere catéteres. para embolectomía, modelo: fogarty. longitud: 80 cm. calibre: 7 fr. , y el registro sanitario no indica ninguna de estas características; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT Jesus Israel Palma Castillo

Lic. Gabriela
Estrada Hernández

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.4419	CATÉTERES. PARA E	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar del Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferene al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere catéteres. para embolectomía, modelo: fogarty. longitud:.80 cm. calibre: 5 fr. , y el registro sanitario no indica ninguna de estas características; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.5010	CATÉTERES. PARA SI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta 2 registros sanitarios ; por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.6638	CATÉTERES. PARA V	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar el Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo con descripción diferente a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, presenta registro sanitario que indica longitud de 40 cm y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita de 35 a 38 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Página 302

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.6646	CATÉTERES. PARA V/	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta respaldo del fabricante Electroplast, S.A. De C.V. en lugar el Titular del Registro Sanitario Farmacur, S.A. de C.V. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo con descripción diferente a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, presenta registro sanitario que indica longitud de 40 cm y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita de 35 a 38 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.6653	CATÉTERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas vencido con fecha 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de verififcación sanitaria para renovación; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.6661	CATÉTERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas vencido con fecha 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de verififcación sanitaria para renovación; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.6885	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas vencido con fecha 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de verififcación sanitaria para renovación; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.7024	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.8204	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.167.8782	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.0077	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el presenta registro sanitario 1745C2024 SSA donde oferta CATETER de aspiración de calibre 18 CH, longitud de 40 cm, 50 cm,60 cm, lo cual no coincide con lo en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es SONDA para aspirar, calibre 18 Fr, longitud de 55 cm.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta 2 registros sanitarios en la propuesta técnica; por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas ISO 13485 a favor de Bicakcilar Tibbi Cihazlar Sanayi ve Ticaret A.S. y no presenta traducción por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo de producto y proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.0085	SONDAS. PARA ASPI	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el presenta registro sanitario 1745C2024 SSA donde oferta CATETER de aspiración de calibre 10 CH, longitud de 40 cm, 50 cm,60 cm, lo cual no coincide con lo en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es SONDA para aspirar, calibre 10 Fr, longitud de 55 cm.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta 2 registros sanitarios en la propuesta técnica; por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas ISO 13485 a favor de Bicakcilar Tibbi Cihazlar Sanayi ve Ticaret A.S. y no presenta traducción por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo de producto y proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.0945	CÁNULAS. PARA TRA	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.1315	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona longitud: 28-30 cm. Calibre: 34 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada Corrêa

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.1422	TUBOS. ENDOTRAQU	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona longitud: 28-30 cm. Calibre: 32 fr. CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.6645	CATÉTERES. PARA VI	Material de curación	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Registro Sanitario que indica 3 sitios de fabricación, presenta Certificado de Buenas Prácticas que solo avala dos sitios de fabricación, cual está emitido en Reino Unido y no presenta apostilla.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.6660	CATÉTERES. PARA VI	Material de curación	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario con tres sitios de fabricación uno para Equipos Medicos Vizcarra S.A.(Circuito Industrial No.6 Col Desarrollo Insdustrial Emiliano Zapata.C.P62765) y dos para Mediplus(India)Limited(1261-1262 M.I.E Part8. Bahadurgarh 124507 Haryana India y Plot No.32.Sec.16.HSDC. Bahadurgarh 124507 Haryana India) De los cuales solo presenta un certificado ISO 13485 para MEDIPLUS INDIA LIMITED sin traducción por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Edilia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.6686	CATÉTERES. PARA VI	Material de curación	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario No. 01632C99 SSA con vigencia de 12 de enero del 26, sin presentar tramite de prórroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario con tres sitios de fabricación, uno del fabricante Equipos Medicos Vizcarra S.A.(Circuito Industrial No.6 Col Desarrollo Insdustrial Emiliano Zapata.C.P62765) y dos sitios para Mediplus(India)Limited(1261-1262 M.I.E PartB. Bahadurgarh 124507 Haryana India y Plot No.32.Sec.16.HSDC. Bahadurgarh 124507 Haryana India), de los cuales solo presenta un certificado ISO 13485 para MEDIPLUS INDIA LIMITED sin traducción por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.8138	CANULAS. PARA TRA	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante..
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.8146	CÁNULAS. PARA TRA	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona diámetro interno: 9.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.4 mm ± 1.2 mm. Longitud: 80 mm ± 5 mm CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.8161	CANULAS. PARA TRA	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA no menciona diámetro interno: 10.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 13.0 mm ± 1.0 mm. Longitud: 84 mm ± 5 mm CONFORME a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas SIN TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL AVALADA POR PERITO TRADUCTOR, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. .
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.8237	CÁNULAS. PARA TRA	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo en ella se indica un No. de registro sanitario diferente al presnetado para este insumo que es 2176C2023 SSA, por lo que no corresponde al insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.168.9243	SONDAS. PARA ALIM	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante r presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricacion con fecha de vigencia 11/02/2026 y no presenta solicitud de visita de verificacion sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.172.0493	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas con fecha de vigencia vencida el 08 de septiembre de 2025 y no presenta solicitud de visita de vrificación sanitaria para renovación.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado prsenta una descripción diferente a la solicitada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 4f un lumen contenido: envase con 1 o 5 piezas, y el insumo ofertado es Equipo con cateter radiopaco de polluretano de un lumen, calibre de 4Fr, un aguja estilete, un fihador para cateter autoadherible, una jeringa de 10 ml, un introducto calibre 4.5 con dilatador vascular, una aguja introductora, un mandril guía, tapones libres de aguja, una escala de papel y una ligadura desechable ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.172.0501	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Cabañas

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.172.0519	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTER	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado INDICADOR BIOLÓGICO y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica CINTAS PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0306	CINTAS. MICROPOR(	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0363	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025; sin embargo, el insumo esta ubicado en el Anexo 1 que si requiere registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0397	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante ofrece un insumo con descripción diferente a la solicitada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, requiere cinta microporosa de tela no tejida" y el licitante oferta "cinta adhesiva médica"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0405	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.203.0561	CINTAS. CINTA TRAN	Textil	AFGANISTÁN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la ETIQUETA CINTA CON UN ANCHO DE 5 CM CONTENIENDO 6 ROLLOS y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ANCHO DE 7.5 CM PIEZA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.207.0013	CIRCUITOS. DE VENT	Material de curación	TAIWAN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.231.0104	COMPRESAS. PARA \	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.0305	EQUIPOS. PARA MEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300CI110151 a favor de Industrias plásticas Medicas, S.A. de C.V con vigencia al 11 de febrero del 2026 con la vigencia menor a 6 meses y no presenta solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Livie Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.0503	EQUIPOS. PARA APLI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300CI110151 a favor de Industrias plásticas Medicas, S.A. de C.V con vigencia al 11 de febrero del 2026 con la vigencia menor a 6 meses y no presenta solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.1352	BOLSAS. PARA ALIMI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300CI110151 a favor de Industrias plásticas Medicas, S.A. de C.V con vigencia al 11 de febrero del 2026 con la vigencia menor a 6 meses y no presenta solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.2053	ADAPTADORES. PAR	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta en la etiqueta una descripción difertente a la indicada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere presentación de 5 bolsas con 6 barreras protectoras y lo ofertado es 10 bolsas con 5 barreras protectoras; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario No. 1569C98SSA correspondiente a la barrera protectora que oferta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.2301	EQUIPOS. PARA HEM	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó certificado de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS No.233300EL530355 a favor de Equipos de Biomedicina de México S.A. DE C.V. Con vigencia de 08 de septiembre de 2025, y no presenta tramite de solicitud de verificación sanitaria, por lo que se encuentra vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo indica No. de Registro Sanitario 1589C2016 SSA que es incorrecto, según lo presnetado el correcto es 0025C2025 SSA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.409.0035	TRANSDUCTOR. DE I	Material de curación	PUERTO RICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización ilegible, por lo que no se puede verificar la descripción del insumo y la presnetcalón que oferta sea la correcta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.436.0057	GASAS. SECA CORTA	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.436.0107	GASAS. SECA CORTA	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.439.0039	GORROS. GORRO DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.439.0054	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.439.0070	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.532.0167	EQUIPOS. PARA VEN	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigena al 11 de febrero del 2026; sin embargo no presentó solicitud de visita de verificacion sanitaria al tener vigencia menor a 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.543.0115	JALEAS. LUBRICANTE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.598.0010	LLAVES. DE 4 VÍAS CI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante r presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricacion con fecha de vigencia 11/02/2026 y no presenta solicitud de visita de verificacion sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.598.0226	LLAVES. DE CUATRO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante r presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricacion con fecha de vigencia 11/02/2026 y no presenta solicitud de visita de verificacion sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lydia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.621.0482	MASCARILLAS. DESE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitida por DI MEDICA DEL SUR S.A DE C.V y no por el Titular del registro sanitario SALTERLABS DE MEXICO S.A DE C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante NO presentó Certificado de Buenas Prácticas ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta imagen de catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto en el registro sanitario no menciona mascarilla con tubo de conexión de 180 cm conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.623.0852	ESPACIADORES. DE \	Material de curación	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en 12/01/2026, y no presenta papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo emitida por el fabricante TRUDELL MEDICAL INTERNATIONAL y no por el Titular del registro sanitario AEROSOL MEDICAL SYSTEMS S.A DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante NO presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario 10, 50, 80, 120 o 150 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de

TBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.623.0860	ESPACIADORES DE V	Material de curación	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en 12/01/2026, y no presenta papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldoemitida por el fabricante TRUDELL MEDICAL INTERNATIONAL y no por el Titular del registro sanitario AEROSOL MEDICAL SYSTEMS S.A DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante NO presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario 10, 50, 80, 120 o 150 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.623.0878	ESPACIADORES DE V	Material de curación	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en 12/01/2026, y no presenta papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldoemitida por el fabricante TRUDELL MEDICAL INTERNATIONAL y no por el Titular del registro sanitario AEROSOL MEDICAL SYSTEMS S.A DE C.V,; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante NO presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario 10, 50, 80, 120 o 150 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.623.0886	ESPACIADORES DE V	Material de curación	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en 12/01/2026, y no presenta papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldoemitida por el fabricante TRUDELL MEDICAL INTERNATIONAL y no por el Titular del registro sanitario AEROSOL MEDICAL SYSTEMS S.A DE C.V,; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante NO presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; en su lugar presenta una contraetiqueta: además indica en ella presentación caja con 10 pares de medias y lo requerido es envase con un par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas, 5.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0024	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0032	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0057	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IDT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la presentación requerida en el Compendio de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta presentación de caja con 10 pares; sin embargo lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0149	PRENDAS DE COMPF	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0156	PRENDAS DE COMPF	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas, 5.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0172	PRENDAS DE COMPF	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas, 5.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0180	PRENDAS DE COMPF	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.626.0230	MEDIAS ANTIEMBOL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas, 5.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.697.0267	PASTA O GEL. COND	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de caja con 10 pares y la solicitada en el Compendio Naconal de Insumos para la Salud es par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que para el insumo ofertado presenta registro sanitario que indica Espuma y el Compendio Nacional de Isumos para la Salud indica pasta o gel; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio diferente al indicado en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.711.0046	TESTIGOS. CONTROL	Material de curación	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante que esta autorizado en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de CUración y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.711.0145	TESTIGOS. INDICADC	Material de curación	ARGENTINA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	CUMPLE	

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0221	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relacióna a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0312	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relacióna a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relacióna a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0569	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0619	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.0866	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.1948	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relaciónа a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; además en el registro sanitario indica presentación de caja con 1 a 96 suturas con calibre 6 al 9-0 y se requiere presentación de caja con 12 piezas calibre 2-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.2623	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relacióna a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.4371	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en EL REGISTRO SANITARIO SUTURA COMPUESTA DE COLÁGENO DERIVADO DE LA CAPA SEROSA DE INTESTINO BOVINO que no se menciona en la clave solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.841.4447	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado es incompleta en el registro sanitario en relacióna a lo solicitado en el Compendio de Insumos para la Salud, no indica la información de la longitud de la hebra y las caracteristicas de la aguja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	COLOMBIA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	COLOMBIA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	COLOMBIA	CUMPLE	
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	COLOMBIA	CUMPLE	

BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0460	TUBOS. ENDOBRON(	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL Compendio Nacional de Insumos para la SaludINDICA CALIBRE 37FR DIAMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 6.5MM Y DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL DE 6.5MM que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0478	TUBOS. ENDOBRON(	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL Compendio Nacional de Insumos para la Salud INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCIÓN, ADATADOR Y TUO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTERILES CALIBRE 39 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL 7MM DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 7MM que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0486	TUBOS. ENDOBRON(	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL Compendio Nacional de Insumos para la Salud INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 41 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 7.4MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 7.4MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela [illegible]

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0494	TUBOS. ENDOBRON	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 35 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 6 MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 6MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0502	TUBOS. ENDOBRON	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 35 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 6MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 6MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0510	TUBOS. ENDOBRON	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 41 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 7.4MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 7.4MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0528	TUBOS. ENDOBRONI	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 39 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 7MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 7MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0536	TUBOS. ENDOBRONI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 28 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 4.5 MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 4.5MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.908.0544	TUBOS ENDOBRONC	Material de curación	URUGUAY	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el REGISTRO SANITARIO y la ETIQUETA presentan MEDIDAS CH 26/28/33/35/37/39/41 QUE NO SE MENCIONAN EN LA CLAVE CONFORME AL Compendio Nacional de Insumos para la Salud ADICIONAL EL CNIS INDICA DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO, CON PUERTAS DE SUCCIÓN, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS, UNIDO A CONECTORES DE PROLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS, ESTÉRILES CALIBRE 41 FR, DIÁMETRO DE LUMEN TRAQUEAL DE 7.4MM, DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 7.4MM, que no se mencionan en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no menciona la clave ofertada en la Carta de Respaldo que presenta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.0456	VENDAS. ENYESADA:	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.0571	VENDAS. ENYESADA:	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.0969	GUATAS. TUBULAR E	Textil	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.3252	VENDAS. VENDA INA	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta una presentación de CAJA CON 10 PIEZAS lo cual no es trazabla con el Compendio Nacional de Insumos para la salud que indica PIEZA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2.Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.3260	VENDAS. VENDA INA	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta diferente presnetcaión en la etiqueta; oferta CAJA CON 10 PIEZAS lo cual no es trazabla con el Compendio Nacional de Insumos para la salud que indica PIEZA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.3278	VENDAS. VENDA INA	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante una etiqueta que dice CAJA CON 10 PIEZAS lo cual no es trazabla con el Compendio Nacional de Insumos para la salud que indica PIEZA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.3286	VENDAS. VENDA INA	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante una etiqueta que dice CAJA CON 10 PIEZAS lo cual no es trazabla con el Compendio Nacional de Insumos para la salud que indica PIEZA; además la longitud mencionada en la etiqueta es de 12.5 cm y la requerida es 12.7 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	080.098.0070	BOLSAS. BOLSAS PAI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vigente al 11 de febrero del 2026, menor a 6 meses de vigencia, y no presenta solicitud de visita de verificacion sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante ofrece un insumo con descripción diferente al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, que requiere "bolsa para almacenar sangre" y el licitante oferta "bolsa para transferencia con conector" (ETIQUETA Y R.S.); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	080.098.0138	BOLSAS. PARA TRAN	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vigente al 11 de febrero del 2026, menor a 6 meses de vigencia, y no presenta solicitud de visita de verificacion sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante ofrece un insumo con descripción diferente al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, que requiere "bolsa para almacenar sangre" y el licitante oferta "bolsa para transferencia con conector" (ETIQUETA Y R.S.); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	080.365.0332	NEBULIZADOR. EQUI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.2874	VENDAS. ELÁSTICAS	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas en su ligar presenta un escrito de que está en evaluación mismo que se confirmo con COFEPRIS , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	060.953.2858	VENDAS. ELÁSTICAS	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas en su ligar presenta un escrito de que está en evaluación mismo que se confirmo con COFEPRIS , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HME020304BP8	HI_TEC_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2354.00	SOLUCIÓN PARA DIÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no esta a favor del fabricante Pharma Service SA de CV si not titular del registro sanitario que es Emifarma SA de CV ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no esta a favor del fabricante Drugmex esta a favor de Stern Pharma GmbH SA de CV ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SO	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.0621.00	HEPARINA. SOLUCIÓ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.0622.00	HEPARINA. SOLUCIÓ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.1094.00	CABERGOLINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.4433.00	MESNA. SOLUCIÓN I	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.4437.00	PALONOSETRÓN. SO	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no esta a favor del fabricante Industrias Quimicofermeceuticas esta a favor de Zurich Pharma SA de CV ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesús Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Corral

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
HHE161107BV3	HUSAMA_HEALTHCARE_SA_DE	010.000.5100.01	MILRINONA. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas de un sitio de fabricación faltando el segundo relacionado en el registro sanitario correspondiente ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.0625.00	PROTAMINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.1541.00	CARBETOCINA. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.1705.00	HIERRO DEXTRÁN. SI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMP	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.2821.00	CLORANFENICOL. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.3605.00	GLUCOSA. SOLUCIÓI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4304.00	TOLTERODINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4364.01	DONEPECILO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4365.01	DONEPECILO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.4485.00	DULOXETINA. CÁPSL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.5332.00	ERITROPOYETINA. SC	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta constancia de modificación del registro sanitario, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	010.000.5501.00	DICLOFENACO. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	060.345.4257	EQUIPO PARA VENO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IOC1906149F0	IARE_DE_OCCIDENTE_SA_DE_C	060.520.0054	INFUSOR DE PRESIÓI	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IOR1011082G9	IMED_ORPHAN	010.000.5832.00	NITISINONA. CÁPSUI	Medicamento	SUECIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta reconocimiento de producto huerfano vencido el 15-ago-25 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.165.0740	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.165.0757	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.165.0815	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.165.0831	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.165.0849	CATÉTERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.0533	CATÉTER PERMANEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.0541	CATETERES. CATETEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.1903	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.1911	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.2141	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.166.2158	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.167.6653	CATÉTERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.167.6661	CATÉTERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.167.6885	CATETERES. PARA C/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.167.7024	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.167.8782	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.172.0493	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.172.0501	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.172.0519	CATÉTER CENTRAL D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IAC120713RJ0	IMHOTEP_ASESORES_Y_COME	060.345.2301	EQUIPOS. PARA HEM	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.3413.00	INDOMETACINA. CÁI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA. J.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.0472.00	PREDNISONA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.0473.00	PREDNISONA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPR	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IMB510327A78	IMPORTADORA_Y_MANUFACT	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IIP060825BC3	IMPULSO_INTEGRAL_POPULAR	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	ITALIA	CUMPLE	
IIP060825BC3	IMPULSO_INTEGRAL_POPULAR	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	ITALIA	CUMPLE	
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.701.0378	PERILLA. PARA ASPIF	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	No presento Información para evaluar
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.004.0109	ABATELENGUAS. DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el catalogo es de 25 paquetes con 500 piezas que no va de acuerdo al CNIS 500 piezas, además de que el registro sanitario no cubre las especificaciones del CompendioNacional de Insumos para la Salud ya que no oferta Largo: 142.0 mm. Ancho:18.0 mm,; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario caducado en noviembre del 2025 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario que es JF Productos Forestales S de RL de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces el no satisfacer los requisitos

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lilia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.016.0154	ACEITES. MINERAL P	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.016.0279	ACEITES. DE ALMENI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Registro sanitario ni Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.034.0103	ANTISÉPTICOS. AGU	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentala clave en la Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.058.0153	ALGODONES. EN LÁ	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Registro sanitario ni Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0039	ANTISÉPTICOS. ALCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario que es Alcoholera de Zapopan; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0658	ANTISÉPTICOS. IODC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Registro sanitario ni Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0666	ANTISÉPTICOS. IODC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Registro sanitario ni Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0765	DESINFECTANTES. G	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario indica que el insumo ya viene activado y no es lo solicitado de acuerdo al CompendioNacional de Insumos para la Salud que señala que debe tener el actividador en polvo y que al activarse debe ser verde ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas vigente ya que caducó en 2019 sin solicitar visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta una fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0872	DETERGENTES O LIM	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0880	DESINFECTANTES. SI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presentó un acta de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL /	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario sin especificar la clave; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas cuyo domicilio no corresponde con el señalado para la fabricación en el registro sanitario, además de no incluir en su línea de producción autorizada el alcohol gel; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario sin especificar la clave ofertada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta un acta de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta en el registro sanitario la descripción de dispensador rehusable por lo que no corresponde con lo solicitado en el CompendioNacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario presentado por el licitante no está vigente ya que caduco en septiembre del 2021 y no presenta formato de solicitud de prórroga digital o papeleta sellada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.1.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta un acta de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta un Manifiesto de Cumplimiento de Normas, el cual no menciona las normas aplicables a cada partida; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta una imagen de catalogo del producto y ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas, unicamente presenta solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.082.0054	APLICADORES. SIN A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo que además no cumple con las especificaciones del compendio Nacional de Insumos para la Salud el cual indica envase con 150 a 750 piezas y el licitante oferta 20 paquetes de un kilogramo por caja; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.082.0104	APLICADORES. CON	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo que además no cumple con las especificaciones del compendio Nacional de Insumos para la Salud el cual indica envase con 150 a 750 piezas ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

'BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DDI1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0625	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0633	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

Lic. Jesus Israel Palma Castillo

Lic. Nidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lirio Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes anexo"Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

Lic. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.341.0325	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta Imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.341.0333	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta Imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.341.0341	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta Imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela
Estrada Ramírez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.169.0157	CAMARAS. DE NEUB	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta una fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.229.0023	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con colorante y buffer de 500ml que no corresponde con lo solicitado en el CompendioNacional de Insumos para la Salud que es colorante con 1000ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.229.0072	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización ya que describe kit con 4 reactivos que no corresponde con lo solicitado en el CompendioNacional de Insumos para la Salud que es violeta de genciana; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.229.0080	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta uan fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.229.0593	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta uan fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.229.0601	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación de 25 gramos que no corresponde con lo solicitado en el CompendioNacional de Insumos para la Salud que son 10 gramos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.382.0109	ESCOBILLONES. DE C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IDT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.382.0257	ESCOBILLONES DE CI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.382.0273	ESCOBILLONES DE CI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.382.0299	ESCOBILLONES. DE C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.431.1397	FRASCOS. DE POLIET	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con 3 presentaciones diferentes que no corresponde con lo solicitado en el CompendioNacional de Insumos para la Salud que solicita frasco de 125ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.705.0125	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es de 0.1 mL, subdivisiones 0.1 mL, el solicitado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud es: 1 mL, subdivisiones 0.01 mL.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.705.0141	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es de 0.2 mL, subdivisiones 0.01 mL, el solicitado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud es: 2 mL, subdivisiones 0.01 mL.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.709.2556	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDOCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.709.2564	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
DD1807311Q5	INDOCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.709.2606	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDOCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.709.2655	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.729.0010	PORTA OBJETOS DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienés que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado no contiene la cantdiad solicitada do al Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es caja con 50piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.729.0051	PORTAOBJETOS. DE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo en inglés; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado no contiene la cantdiad solicitada do al Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es caja con 50piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.733.0253	PROBETAS. DE POLIF	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.735.0202	PUNTAS DE PLASTICI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta documento que no contiene la información conforme a la normatividad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta documento donde oferta 25 bolsas con 1000 piezas que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es bolsa con 1000 piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante

Lic. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.0831	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es frasco con 1 litro y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 500ml ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.1284	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.1508	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.1557	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.1573	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta una hoja de especificaciones; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado Presenta una hoja de "especificaciones" no etiqueta, que oferta ácido acético al 30%, no especifica volumen, Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita ácido acético al 5% frasco con 500 mL.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.783.2258	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado contiene 3 reactivos adicionales que no son solicitados por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud , debe presentar la etiqueta que solo corresponda a Alcohol-acetona.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0084	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0431	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto solcitado Compendio Nacional de Insumos para la Salud "Polvo, 25g", y el reactivo ofertado es líquido, 60 mL.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0498	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0530	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto solicitado Compendio Nacional de Insumos para la Salud "frasco con 500g", y el reactivo ofertado es "polvo 1kg".; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0696	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto en la etiqueta presentada corresponde a un "equipo para uroanálisis" que comprende 9 reactivos que incluya la Floxina B en solución de 60 mL, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita Floxina B polvo, frasco con Sg. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0704	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado 19L y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita 18L; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.0720	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1082	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1108	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la etiqueta corresponde a un equipo para uroanálisis con 9 reactivos. Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita "Sudán II, frasco con 25 g", la etiqueta oferta "Sudán III 60 mL"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1181	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1272	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1298	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.829.1454	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta incluye un kit con 4 reactivos que no se solicitan en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.0370	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.0677	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta corresponde a un kit coprológico 50 determinaciones compuesto de 5 reactivos y ofrece "cloruro de sodio 0.85% 60 mL y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita "cloruro de sodio cristales, frasco con 500 g" ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.0784	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía que oferta una solución volumétrica de dicromato de potasio y solicita el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita frasco 500g; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.0966	REACTIVOS QUÍMIC(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1261	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1279	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1287	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presento una hoja de datos de seguridad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1303	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1311	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta hoja de especificaciones; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1378	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1444	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1451	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita "Hidróxido de sodio lentejas, frasco con 500g"y Oferta Hidróxido de sodio 0.1N, 1L.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.1709	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesús Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3143	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el Compendio Nacional de Insumos para la Salud especifica: Aceite de inmersión, índice de refracción a n20°C/1.515-1.517. Frasco con 100 mL. La etiqueta del producto ofertado dice 500 mL y no especifica el índice de refracción.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3283	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía ilegible; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de Julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3309	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de Julio de 2025, en su lugar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IRT. Jesús Israel Palma Castillo

Julia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3432	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3887	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.3911	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifiesta otro bien que no es el solicitado que no requiere registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.4661	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.4679	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta fotografía; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.4984	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.5049	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

DT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.5270	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita: Frasco con 1000 mL, la etiqueta del producto ofertado dice: 19L.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.6245	REACTIVOS QUÍMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.830.8209	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.909.0509	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta Imagen correspondiente a un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.909.0632	TUBOS. PARA MICRC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	080.951.0613	VASOS. DE PRECIPIT/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta Imagen correspondiente a un catálogo en inglés ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	130.258.0616	COLLARINES TIPO: FI	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo ya que está borrado el fabricante y sitio de fabricación lo que impide realizar la trazabilidad del insumo para la salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	130.258.0624	COLLARINES TIPO: FI	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo ya que está borrado el fabricante y sitio de fabricación lo que impide realizar la trazabilidad del insumo para la salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	130.258.0632	COLLARINES TIPO: FI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo ya que está borrado el fabricante y sitio de fabricación lo que impide realizar la trazabilidad del Insumo para la salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	533.342.1518	ANALIZADORES. EQU	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de curación y auxiliares de diagnóstico del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó para la clave del analizador y de las tiras reactivas Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en julio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta para la clave del analizador y de las tiras reactivas etiqueta de producto terminado para su comercialización en español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el bien ofertado por el licitante no cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice 4 Insumos médicos de diagnóstico "Tiras reactivas", del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" derivado que no presenta la carta de curso de adiestramiento ni la carta de caducidad para la clave del analizador y de las tiras reactivas ; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario para la clave del analizador y de las tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Cervantes

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
DD1807311Q5	INDDCAMA_DETECCION_Y_DIA	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante La carta es emitida por INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V. y debe ser emitida por Lehmis Laboratotrio S.A. de C.V. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta un documento que no cumple con los requisitos de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances " "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TAB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0472.00	PREDNISONA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0572.00	METOPROLOL. TABL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0574.00	CAPTOPRIL. TABLETA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0872.00	CLIOQUINOL. CREMA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0891.00	MICONAZOL. CREMA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.0904.00	ACIDO RETINOICO. C	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en el registro sanitario,información para preescribir reducida y proyecto marbete es tetrinoina y no es ácido retinoico conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA. TA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA.	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) LEGIBLE por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.1561.00	METRONIDAZOL. ÓV	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.1701.00	FUMARATO FERROS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.2145.00	LORATADINA. JARAB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.2307.00	FUROSEMIDA. TABLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.2462.00	AMBROXOL. COMPR	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.2463.00	AMBROXOL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.2471.00	CLORFENAMINA CO	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.3415.00	PIROXICAM CAPSUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.3451.00	ALOPURINOL. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.4184.00	LOPERAMIDA. COMP	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO. C	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
IQF390915327	INDUSTRIAS_QUIMICO_FARMA	010.000.6273.00	METFORMINA/ GLIB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela
Estrella Perezfloy

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTER	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.203.0306	CINTAS. MICROPOR(	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.203.0363	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.203.0397	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.203.0405	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ITU781018RN1	INDUSTRIAS_TUK_SA_DE_CV	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS. D	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IPO201207MS8	INFINITY_POWERHOUSE_SA_D	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IPO201207MS8	INFINITY_POWERHOUSE_SA_D	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IPO201207MS8	INFINITY_POWERHOUSE_SA_D	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IPO201207MS8	INFINITY_POWERHOUSE_SA_D	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBL/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de catálogo, ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es de 8 paquetes de 30 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	010.000.4323.00	DASATINIB. TABLETA	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se encuentra el número de partida en la propuesta técnica, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	010.000.5617.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	CHILE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se encuentra el número de partida en la propuesta técnica, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presentó la traducción avalada por perito traductor y la copia del certificado o patente de traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	010.000.5618.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	CHILE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se encuentra el número de partida en la propuesta técnica, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presentó la traducción avalada por perito traductor y la copia del certificado o patente de traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	CHILE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se encuentra el número de partida en la propuesta técnica, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presentó la traducción avalada por perito traductor y la copia del certificado o patente de traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	010.000.6148.00	POMALIDOMIDA. CA	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se encuentra el número de partida en la propuesta técnica, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta en su registro sanitario pomalidomida de 3 mg y se solicita pomalidomida 4mg por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presentó la traducción avalada por perito traductor y la copia del certificado o patente de traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	060.066.1391	GEL LUBRICANTE. AH	Material de curación	TURQUÍA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no está la partida en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es un sustituto ya que la descripción del mismo en el registro sanitario y etiqueta no concuerdan con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante que es ISTEM MEDIKAL TIBBI CIHAZ VE SAN, TLC, LTD, STI; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	060.623.0860	ESPACIADORES DE V	Material de curación	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no está la partida en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con una descripción que no especifica uso neonatal que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	060.623.0878	ESPACIADORES DE V	Material de curación	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no está la partida en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con una descripción que no especifica uso pediatrico que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA220712224	INMUNE_FARMA_SA_DE_CV	060.623.0886	ESPACIADORES DE V	Material de curación	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no está la partida en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.932.2656	VÁLVULAS. PARA DE	Material de curación	PUERTO RICO	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.932.2789	VALVULAS PARA DEF	Material de curación	PUERTO RICO	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.932.2797	VÁLVULAS. PARA DE	Material de curación	PUERTO RICO	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.932.2631	VÁLVULAS. PARA DE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.932.2649	VÁLVULAS. PARA DE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_IN	060.088.1007	APÓSITOS. CON 80%	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta es APOSITO. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato; sin embargo en el registro sanitario correspondiente al insumo no se tiene autorizado al alginato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.088.0991	APÓSITOS. CON 80%	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta es APOSITO. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato; sin embargo en el registro sanitario correspondiente al insumo no se tiene autorizado al alginato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0369	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0377	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0385	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0393	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0401	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0427	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0435	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0443	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0450	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0468	CATÉTERES. CATÉTEI	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.932.2748	VALVULAS PARA DEF	Material de curación	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante emitido por IQNET, el cual no se encuentra apostillado, como pie de página indica textualmente que "Esta certificación esta directamente vinculada al certificado original del Miembro IQNET y no se debe utilizar como documento independiente", es el único documento que presenta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0476	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0484	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0492	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0500	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.0518	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1268	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1276	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1284	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1292	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1300	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.165.1318	CATÉTER PARA DILA	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.167.2181	CATÉTERES. PARA RI	Material de curación	SINGAPUR	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.371.2480	ESPONJAS NEUROQI	Textil	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no es clara con respecto a la presentación, indica envase con 10 piezas, pero tambien indica empaque individual contiene: 1 pieza; la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.371.2498	ESPONJAS NEUROQI	Textil	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no es clara con respecto a la presentación, indica envase con 10 piezas, pero tambien indica empaque individual contiene: 1 pieza; la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.371.2506	ESPONJAS NEUROQ	Textil	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no es clara con respecto a la presentación, indica envase con 10 piezas, pero tambien indica empaque individual contiene: 1 pieza; la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.409.0035	TRANSDUCTOR. DE F	Material de curación	SINGAPUR	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.1079	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.1087	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.1236	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.1368	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.1418	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.2069	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.446.2200	GRAPAS. PARA ANEL	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.345.2483	EQUIPOS. PARA DRE	Material de curación		NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.506.1464	INJERTOS. BIFURCAD	Material de curación	REPÚBLICA CHECA	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.506.2751	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no acredita claramente las especificaciones y características del insumo ofertado, ya que indica Matriz o esponja de colágeno, además de que en el registro sanitario no tiene autorizado esponja de colágeno; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.506.2769	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no acredita claramente las especificaciones y características del insumo ofertado, ya que indica Matriz o esponja de colágeno, además de que en el registro sanitario no tiene autorizado esponja de colágeno; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.506.2777	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no acredita claramente las especificaciones y características del insumo ofertado, ya que indica Matriz o esponja de colágeno, además de que en el registro sanitario no tiene autorizado esponja de colágeno; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante .
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.783.0056	RESERVORIOS. PARA	Material de curación	PUERTO RICO	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.783.0064	RESERVORIOS. PARA	Material de curación	PUERTO RICO	CUMPLE	
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.932.2599	VALVULAS PARA DEF	Material de curación	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante emitido por IQNET, el cual no se encuentra apostillado, como pie de página indica textualmente que "Esta certificación esta directamente vinculada al certificado original del Miembro IQNET y no se debe utilizar como documento independiente", es el único documento que presenta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.932.2607	VALVULAS PARA DEF	Material de curación	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante emitido por IQNET, el cual no se encuentra apostillado, como pie de página indica textualmente que "Esta certificación esta directamente vinculada al certificado original del Miembro IQNET y no se debe utilizar como documento independiente", es el único documento que presenta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.932.6707	VALVULAS. PARA DE	Material de curación	SUIZA	CUMPLE	

BT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IMI790406618	INSTRUMENTOS_MEDICOS_INT	060.932.6665	VALVULAS. PARA DE	Material de curación	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante emitido por IQNET, el cual no se encuentra apostillado, como pie de página indica textualmente que "Esta certificación esta directamente vinculada al certificado original del Miembro IQNET y no se debe utilizar como documento independiente", es el único documento que presenta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IAA980126MD4	INSTRUMENTOS_Y_ACCESORIC	060.506.2751	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, el licitante no presenta registro sanitario de país de origen, en su lugar presenta certificado de garantía de calidad CE (No.1434-MDD-265/2020;1434-MDD-266/2020) por el centro polaco de pruebas y certificación científica, el cual presenta apostilla de Reino unido e Irlanda. El cual no corresponde con el país que emite el documento.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el anexo 1 de ACUERDO por el que se dan a conocer los Listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 070725 luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta es 7.5 x 7.5cm y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 2.5 x 2.5cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IAA980126MD4	INSTRUMENTOS_Y_ACCESORIC	060.506.2769	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, el licitante no presenta registro sanitario de país de origen, en su lugar presenta certificado de garantía de calidad CE (No.1434-MDD-265/2020;1434-MDD-266/2020) por el centro polaco de pruebas y certificación científica, el cual presenta apostilla de Reino unido e Irlanda. El cual no corresponde con el país que emite el documento.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el anexo 1 de ACUERDO por el que se dan a conocer los Listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 070725 luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta es 7.5 x 7.5cm y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 2.5 x 7.5cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesús Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IAA980126MD4	INSTRUMENTOS_Y_ACCESORIC	060.506.2777	IMPLANTES. MATRIZ	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, el licitante no presenta registro sanitario de país de origen, en su lugar presenta certificado de garantía de calidad CE (No.1434-MDD-265/2020;1434-MDD-266/2020) por el centro polaco de pruebas y certificación científica, el cual presenta apostilla de Reino unido e Irlanda. El cual no corresponde con el país que emite el documento.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el anexo 1 de ACUERDO por el que se dan a conocer los Listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. 070725 luego entonces el no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta es 7.5 x 7.5cm y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 5x 5cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IDS0611277C2	INSUMOS_DESECHABLES_PARA	060.461.0147	GUATAS. DE TELA NO	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IDS0611277C2	INSUMOS_DESECHABLES_PARA	060.461.0154	GUATAS. DE TELA NO	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IDS0611277C2	INSUMOS_DESECHABLES_PARA	060.461.0162	GUATAS. DE TELA NO	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0445	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.033.0013	AEROSOL PARA TRA	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación de 12 ml que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es 20 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no apostillado por el país que lo emite y no cuenta con traducción avalada por perito traductor, unicamente presenta traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.040.0824	AGUJAS PARA TRAN	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no apostillado por el país que lo emite; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.040.7605	AGUJAS. PARA BIOPS	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas, el cual no esta apostillado por el país que lo emite; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.040.7613	AGUJAS. PARA BIOP	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presenta apostillado por el país que lo emite; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.040.8710	AGUJAS PARA BIOPS	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presenta apostillado por el país que lo emite; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas temporal el cual fue extendido durante la pandemia para atender la emergencia sanitaria, misma que ya fue concluida, así mismo presenta papeleta de visita de verificación sanitaria, el cual se consulta como " estado de trámite: trámite entregado" sin presentar dicho documento; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.066.1342	LIMPIADOR ANTIMIC	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de etiqueta y contraetiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no esta favor del fabricante relacionado en el registro sanitario que son Advancd Medical Solutions y United Medical Tecnologies Ltd y esta a favor de Mölnlycke Health Cre AB por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no esta favor del fabricante relacionado en el registro sanitario que son Advancd Medical Solutions y United Medical Tecnologies Ltd y esta a favor de Mölnlycke Health Cre AB por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	FINLANDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización , en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas el cual no presenta traducción avalada por perito traductor, solamente traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas, el cual no presenta traducción avalada por perito traductor, solamente traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas el cual no presenta traducción avalada por perito traductor, solamente traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas el cual no presenta traducción avalada por perito traductor, solamente traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.088.0900	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas el cual no presenta traducción avalada por perito traductor, solamente traducción simple; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0031	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.8968	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0346	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0395	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0825	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0866	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0890	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0924	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0973	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.2268	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.2441	SUTURAS. MONOFIL	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.082.0104	APLICADORES. CON	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.426.0331	FRASCOS. FRASCO D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.018.0101	FIJADOR FIJADOR HI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.431.0043	FRASCOS. DE VIDRIO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.431.0159	FRASCOS. AMBAR, C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Titular Jurídico

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.431.1033	FRASCOS. CILINDRIC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no es trazable con la información que anexa en su ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.583.0155	LÁPICES MARCADOR	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación de 50 piezas que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la salud que es pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.855.0164	POMADERAS. POMA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.909.0525	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	080.909.0541	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.426.0323	FRASCOS. FRASCO D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO. SO	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas vencido con fecha 26/10/25 y no presenta la papeleta de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ISM111025JF9	INSUMOS_Y_SOLUCIONES_MEI	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
IEI070223QK1	INTEGRACION_E_INNOVACION	060.066.0963	DESINFECTANTES. D	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario concentración de 0.65% y 2 botellas por caja y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica0.6% y envase de 3.785L ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IME190522GE3	INTEGRACION_MEDICA_ESTERI	060.066.1342	LIMPIADOR ANTIMIC	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas, en su lugar presenta registro No.510(K) # K073547 que no es equivalente; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; así mismo incumple con el artículo 13 del acuerdo ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.116.0021	BATA DESECHABLE F	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0625	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0633	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.439.0039	GORROS. GORRO DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo, en el Anexo 1 se ubica el gorro quirurgico, por lo que si requiere registro sanitario y no lo presenta; ademas la etiqueta que presenta indica gorro para cirujano ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.439.0054	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo, en el Anexo 1 se ubica el gorro quirurgico, por lo que si requiere registro sanitario y no lo presenta; ademas la etiqueta que presenta indica presentación empaque con 100 piezas y la requerida es pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.439.0070	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo, en el Anexo 1 se ubica el gorro quirurgico, por lo que si requiere registro sanitario y no lo presenta; ademas la etiqueta que presenta indica presentación empaque con 100 piezas y la requerida es pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.439.0088	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo, en el Anexo 1 se ubica el gorro quirurgico, por lo que si requiere registro sanitario y no lo presenta; ademas la etiqueta que presenta indica presentación empaque con 100 piezas y la requerida es pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo el insumo si requiere registro sanitario ya que el uso indicado en el Compendio de Insumos para la Salud es medico quirúrgicas; ademas el insumo se encuentra en el Anexo 1 de insumos que si requieren registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.116.0021	BATA DESECHABLE P	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721I85	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATINA	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

Lic. Jesus Israel Palin...

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0625	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0633	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo el insumo si requiere registro sanitario ya que el uso indicado en el Compendio de Insumos para la Salud es medico quirúrgicas; ademas el insumo se encuentra en el Anexo 1 de insumos que si requieren registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IGL050721IB5	INTERCAMBIO_GLOBAL_LATIN	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0718	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0742	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 2-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1948	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 1; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1914	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.470.0112	HEMOSTÁTICOS. ESF	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Julia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.603.0013	MALLAS. MALLA DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no indica la descripción completa del insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0023	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0031	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo requerido conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta sutura con calibre de 6 a 9-0; sin embargo el requerido es de calibre 5-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0015	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0395	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo requerido conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta sutura con calibre de 6 a 9-0; sin embargo el requerido es de calibre 5-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0825	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 5-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0833	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 4-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0858	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 3-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Fidel Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.8968	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no indica aguja micropunta por lo que no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0866	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 2-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0882	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 1-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0890	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0924	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 4; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0973	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 6 a 9-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 3; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0080	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1211	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica longitud de hebra 48 cm y lo solicitado es longitud de hebra de 75 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0734	SUTURAS. SEDA NEC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 3-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1336	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 5 a 6-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 2; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0220	SUTURAS. DE POLIÉS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0148	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0171	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0197	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0205	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0221	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0239	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que presenta dos etiquetas (interna y externa) las cuales no acreditan claamente las especificaciones y caracteristicas del insumo ofertado, ya que en una indica aguja 1/2 de circulo y debe decir 3/8 de circulo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0254	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que presenta dos etiquetas (interna y externa) las cuales no acreditan claamente las especificaciones y caracteristicas del insumo ofertado, ya que en una indica calibre de la sutura 7-0 USP y debe decir 6-0 USP; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0262	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0288	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0296	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0312	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0452	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0981	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0469	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0320	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0346	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0353	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0445	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.2268	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.2441	SUTURAS. MONOFIL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IPT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0519	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 2 a 10-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0510	SUTURAS SINTETICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0569	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme lo indica el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta calibre de sutura de 2 a 6-0 y el requerido es calibre de sutura de 1; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0585	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.2565	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.2623	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 2 a 6-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.4371	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.4447	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 2 a 6-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.4462	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.4470	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0601	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0619	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme lo indica el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta calibre de sutura de 4 a 8-0 y el requerido es calibre de sutura de 3-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0627	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme lo indica el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta calibre de sutura de 4 a 8-0 y el requerido es calibre de sutura de 2-0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0700	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0767	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
FA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0775	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 1; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1955	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 4 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1161	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica aguja 1/2 C y lo solicitado es aguja 3/8 C; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1344	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1435	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1559	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 2 a 7-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 1; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.2276	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0477	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0485	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.1393	SUTURAS. CATGUT S	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.4264	SUTURAS. CATGUT S	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0246	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0261	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0287	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0295	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo ofertado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que indica calibre de sutura de 2 a 8-0 y lo solicitado es calibre de sutura de 0; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0329	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0337	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Fonseca González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0352	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0394	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0402	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0410	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0428	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.842.0436	SUTURAS. DE MONC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
IFA841005198	INTERNACIONAL_FARMACEUTI	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos fabricantes autorizados; sin embargo, no presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación Calle Circuito de la Industria Poniente Lote 10.C Col. Parque Industrial El Cerrillo, Lerma México ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez